

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras: «Conexión de la CN-232 de Vinaroz a Santander con la autopista A-68 de Bilbao a Zaragoza. Tramo: Casetas». Términos municipales de Zaragoza y Utebo. Provincia de Zaragoza. Clave: 49-Z-2770.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2004 se aprueba la modificación número 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Utebo (Zaragoza) y su pedanía de Monzalbarba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 15 de septiembre de 2004 en el Ayuntamiento de Utebo y el día 16 de septiembre de 2004 en la Alcaldía de Monzalbarba, de 10:00 a 14:00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 11 de agosto de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guariga.—40.738.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y en el artículo 125 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación proyecto de la instalación de variante línea aérea (interprovincial) a 66 kV denominada «Cordovilla» (tramo de Viana a Logroño), entre los apoyos números 17 y 22 (paso a subterráneo), en el término municipal de Logroño (La Rioja), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en la calle Portillejo, 1, Polígono San Lázaro, Logroño (La Rioja).

b) Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Logroño (La Rioja).

c) Finalidad de la instalación: Liberar parcelas del Plan Parcial del Sector «Valdegastea», construyendo una parte de línea eléctrica aérea y otra de línea eléctrica subterránea.

d) Características principales: La variante proyectada consiste básicamente en la construcción de una línea entre los apoyos números 17 y 22 de la línea a 66 kV «Cordovilla» (tramo de Viana a Logroño), así como la línea subterránea de unión entre los apoyos números 145 y 146 (nuevos).

Una vez realizada la variante proyectada se desmontará la línea aérea entre los apoyos números 145 y 146 (nuevos) como se puede ver en los planos números 10.873 y 10.874.

Línea aérea de alta tensión: La variante consiste en colocar los apoyos números 145 y 146, colocando estos apoyos como fin de línea aérea y el comienzo de la línea 66 kV Subterránea. El apoyo número 146 (nuevo) se colocará a una distancia de 35 metros del apoyo número 21. El apoyo número 145 (nuevo) se colocará a una distancia de 59 metros del apoyo número 17. Los nuevos apoyos serán del tipo 61T140. Como conductor se utilizará el mismo cable de la línea aérea actual, que es de aluminio-acero de 92,65 milímetros cuadrados de sección (LA-95).

Línea subterránea de alta tensión: La línea subterránea de 66 kV partirá del apoyo número 145 (nuevo), terminando en el apoyo número 146 (nuevo). El conductor a emplear tendrá las siguientes características: El tipo de cable a emplear será: HEPR-ZI-36/66kV 1×300A1.+H25. Longitud total del cable: 705 metros Uo/U: 36/66 kV número y sección de los conductores: 300 milímetros cuadrados A1. Aislamiento: Etileno-Propileno. Imax régimen permanente: 450 A. El sistema de instalación es el de cables entubados en conductores de PVC rígidos o fibrocemento con protección superior de hormigón.

e) Presupuesto: 57.695 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria Y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Miguel Villanueva, número 2, 4.º (Logroño), y formularse, al mismo (por triplicado) las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 14 de julio de 2004.—El Director suplente del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Lorenzo Cuesta Capillas.—40.887.

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno Dependencia de Industria y Energía Guadalajara de información pública sobre solicitud de autorización de modificación sustancial de un depósito comercial de productos pirotécnicos.

Por d. Rafael Brau Espinosa, con domicilio en Avda. Diagonal n.º 7 de Palau-Solitá y Plegamans (Barcelona) C.P. 08184, en nombre y representación de la sociedad mercantil Piromania, S. L., de igual domicilio se ha solicitado autorización para la ampliación del depósito comercial de productos pirotécnicos situado en el término municipal de Mondéjar (Guadalajara), parcelas n.º 47 y 49, polígono 15, del paraje denominado «La Cava».

Consiste la ampliación en la instalación de una segunda nave, de 300 metros cuadrados, para almacenar hasta 25.000 Kg de productos pirotécnicos de las clases, I, II, III y IV, por lo que la capacidad total del depósito se elevaría de los 9.500 Kg actuales a 34.500 Kg.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998 de 16 de febrero) y el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, para que en el plazo de 20 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado se pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes ante esta Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía situada en la Avda. del Ejército, n.º 12, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Guadalajara, 21 de julio de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.—41.199.

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Segovia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del gasoducto de transporte de gas natural Segovia-Ávila y sus instalaciones auxiliares en las provincias de Segovia y Ávila, así como su estudio de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Transportista Regional del Gas, Sociedad Limitada, con domicilio a efectos de notificaciones en Medina del Campo (Valladolid), plaza Don Federico Velasco, 3 (código postal 47400).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del gasoducto de transporte de gas natural Segovia-Ávila y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Segovia y Ávila, así como evaluación de impacto ambiental.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: El gasoducto tendrá su origen en la posición de válvulas del denominado gasoducto Santo Tomé-Segovia situada en el término municipal de